



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 0445-2024-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veinticinco de abril de
año dos mil veinticuatro. -

Sumilla: AUTORIZAR la participación del doctor Eduardo Torres Gonzales, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Junín, en el evento presencial y virtual de capacitación respecto a las modificaciones del D.L. 1576 sobre deshacinamiento con beneficios penitenciarios en los establecimientos penitenciarios y las prohibiciones en el acceso a dichos beneficios, el cual se llevará a cabo el día 26 de abril de 2024, de 04:00 p.m. hasta las 6:00 p.m. en el auditorio de ORCHYO CUZCO: 490; **EN CONSECUENCIA:** CONCEDER el permiso con goce de haber al doctor Eduardo Torres Gonzales, por el día 26 de abril de 2024, en el horario de 04:00 p.m. hasta las 5:00 p.m.



VISTOS:

Ley N° 29277 - Ley de la Carrera Judicial; Oficio Múltiple N° MULTIPLE 001-2024-INPE-ORCHYO-SUB-AP-ESP2; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Asimismo, los incisos 3) y 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero. - Por su parte, mediante Oficio Múltiple N° MULTIPLE 001-2024-INPE-ORCHYO-SUB-AP-ESP2, se comunicó que el doctor Eduardo Torres Gonzales, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Junín, participará en el evento presencial y virtual de capacitación respecto a las modificaciones del D.L. 1576 sobre deshacinamiento con beneficios penitenciarios en los establecimientos penitenciarios y las prohibiciones en el acceso a dichos beneficios, el cual se llevará a cabo el día 26 de abril de 2024, de 04:00 p.m. hasta las 6:00 p.m. en el auditorio de ORCHYO CUZCO: 490.





Cuarto. - En relación, la Ley N.º 29277 - Ley de la Carrera Judicial, prescribe en su inciso 10º de su artículo 35º que son derechos de los Jueces gozar de los permisos y licencias, conforme a ley.

Quinto. - Debemos precisar, que el doctor Eduardo Torres Gonzales se encuentra comprendido dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que prescribe en su literal e) del artículo 24º que son derechos de los servidores públicos de carrera hacer uso de los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento.

Sexto. - Al respecto, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, en su artículo 106º precisa que los servidores en casos excepcionales debidamente fundamentados pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificado no podrán exceder del equivalente a un día de trabajo.

Séptimo. - Por tanto, el permiso es la autorización para ausentarse del centro de trabajo, durante la jornada del trabajo, pudiendo otorgarse por horas o minutos, durante la jornada de trabajo o por el día completo.

Octavo. – Finalmente, según lo preceptúa el párrafo tercero del artículo 72º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la participación del doctor Eduardo Torres Gonzales, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Junín, en el evento presencial y virtual de capacitación respecto a las modificaciones del D.L. 1576 sobre deshacinamiento con beneficios penitenciarios en los establecimientos penitenciarios y las prohibiciones en el acceso a dichos beneficios, el cual se llevará a cabo el día 26 de abril de 2024, de 04:00 p.m. hasta las 6:00 p.m. en el auditorio de ORCHYO CUZCO: 490; **EN CONSECUENCIA: CONCEDER** el permiso con goce de haber al doctor Eduardo Torres Gonzales, por el día 26 de abril de 2024, en el horario de 04:00 p.m. hasta las 5:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Administración NCPP de Huancayo, Unidad de





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N.º 0445-2024-P-CSJGU/PJ



Asesoría Legal, Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ABRAHAM CAPIO CASTRO
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN